

PROYECTO MVOTMA/PNUD/FVC URU/18/002

“La integración del enfoque de adaptación en ciudades, infraestructura y planificación local en Uruguay”

Términos de Referencia para la contratación de Consultor/a para apoyo del SIT de DINOT en indicadores de sostenibilidad urbana y territorial

1. Antecedentes

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en 2010, en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, con el propósito de contribuir de forma significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para enfrentar el cambio climático. El Fondo promueve un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible, mediante el apoyo financiero a los países en desarrollo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) es la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay frente al FVC. En este sentido, el MVOTMA, con el apoyo financiero del FVC y actuando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como entidad acreditada ante el Fondo y socio implementador del proyecto, llevará adelante un proceso de tres años para la preparación de un Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras.

Los principales objetivos de este proceso son: (a) reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático mediante la creación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructuras y entornos urbanos; y (b) facilitar la integración de las medidas de adaptación al cambio climático en las políticas, programas y actividades correspondientes, tanto nuevas como existentes, en procesos y estrategias de planificación del desarrollo concretos dirigidos a las ciudades y la planificación local.

2. Tareas y Responsabilidades

El/la Consultor/a trabajará bajo la supervisión estratégica del Consultor Principal del Proyecto, la Junta de Proyecto y la supervisión diaria del PNUD en coordinación con la AND (MVOTMA-División de Cambio Climático). El/la Consultor/a brindará apoyo técnico en el marco del proyecto a la DINOT.

El objetivo del trabajo es contribuir al desarrollo del SIT de la DINOT. En particular incorporar herramientas para el análisis de las dimensiones de adaptación al cambio climático en el estudio de los procesos de transformación del territorio nacional a los efectos de la planificación y el monitoreo ambiental que se encuentra implementando el MVOTMA a través de la DINAMA y DINOT.

Las actividades a realizar para el cumplimiento de los objetivos son las siguientes, sin perjuicio de otras que se puedan proponer en el desarrollo de los trabajos:

1. Analizar requerimientos y diseñar soluciones de Sistemas de Información Geográfica y tecnologías de la información relacionadas, integrándose al equipo multidisciplinario del Departamento de Información y Documentación Territorial de DINOT.
2. Apoyo a la gestión: Organizar y administrar la información recopilada o generada por los Gobiernos Departamentales y el equipo de DINOT a los efectos de apoyar el desarrollo de las actividades previstas para la realización del NAP.
3. Desarrollar sistemas y aplicaciones sobre plataforma web, usando .NET, Python, SQLServer, PostgreSQL, JavaScript, etc.
4. Tareas afines:
 - a. Documentar los requerimientos y las soluciones desarrolladas de acuerdo a los estándares de la IDEuy y del SIT.
 - b. Colaborar con la definición de estándares de desarrollo y documentación
 - c. Colaborar con la administración de bases de datos.
 - d. Mantenerse al tanto de las nuevas tecnologías informáticas existentes en el mercado y asesorar sobre la aplicación de las mismas.
 - e. Cumplir las normas y procedimientos de seguridad de sistemas informáticos y colaborar con la mejora continua de los mismos.
 - f. Participar en comités, reuniones y equipos de consulta, sobre propuesta y decisiones relacionadas con su actividad o que se le hayan encomendado.
 - g. Asesorar o informar sobre asuntos encomendados o de su competencia.
 - h. Colaborar con la elaboración de procedimientos de respaldo de la información (back-up) para los sistemas en que participe.

3. Perfil del/la Consultor/a

Requisitos excluyentes:

Título de Ingeniero en Computación o Estudiante de Ingeniería en Computación, con título de Analista de Sistemas.

Conocimientos específicos excluyentes:

- I. Desarrollo con JavaScript
- II. Conocimientos de Sistemas de Información Geográfica
- III. Conocimientos de base de datos (normalización, restricciones, triggers, etc.)
- IV. Experiencia en Sistemas de Información Geográfica
- V. Conocimientos de Python y .NET
- VI. Conocimientos de SQLServer
- VII. Conocimientos de PostgreSQL
- VIII. Conocimiento de normas y procedimientos de seguridad informática

Se valorará experiencia en

- Proyectos de coordinación interinstitucional y en equipos de trabajo multidisciplinarios.

4. Modalidad de Contrato y duración.

La consultoría se realizará bajo la modalidad de contrato de servicio por un período de 6 meses a partir de la firma del mismo y con una dedicación de 30 horas semanales. El lugar de trabajo será el MVOTMA. La remuneración mensual será de \$ \$76.340 por todo concepto (correspondiente a la escala del PNUD SB 3 P3).

5. Postulación y Formalidades

Los candidatos/as deberán postular a través de la web del PNUD donde se encuentra publicado este llamado (completar formulario en inglés y subir un CV tipo con los siguientes requerimientos: formación, experiencia y referencias). El plazo vence el día 17 de setiembre a las 17hs Hora Uruguay.

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal. Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado a excepción de la Universidad de la República.

La persona a contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.